

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0134/10

VISTO:

El pedido realizado por la Escuela de Educación Especial N° 501, de la ciudad de Coronel Dorrego, solicitando la cesión del invernáculo ubicado en el Vivero Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que desde Julio de 1999 esta institución educativa con la colaboración de la municipalidad de Coronel Dorrego desarrolla el Programa “Sembrando para el Futuro”.

Que dicho programa se complementa con el Programa “Hagamos Plantas” incorporándose la etapa de comercialización, la cual se realiza en el espacio ubicado en la intersección de la Avenida Fuertes y Calle San Martín, de la ciudad de Coronel Dorrego, cedido por este Departamento Deliberativo mediante Ordenanza N° 2945/10.

Que el invernáculo que se solicita está conformado por una estructura metálica de 176 metros cuadrados.

Que resulta conveniente y necesaria la cesión para la continuidad y fortalecimiento del proyecto de la Escuela Especial N° 501.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder, en calidad de préstamo de uso ===== gratuito o comodato a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Coronel Dorrego, una estructura metálica ubicada en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken” tipo “macrotúnel de climma” (invernáculo) para ser destinado a su utilización por parte de las autoridades del citado establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio, de conformidad con el contrato que figura como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º) Fíjase en dos años el plazo otorgado por el artículo anterior, con posibilidad de ===== prórroga por dos años más.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-

